INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS – SOBRE Nº 01
CONTRATACION DIRECTA (CD) - ID 432526
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 28 del mes de julio del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas Técnicas – Sobre Nº 01 en el marco de la convocatoria a Contratación Directa CD/2023 con ID 432526 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa de conformidad con el artículo 16º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigentes, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

2.- DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

El Art. 8º del decreto reglamentario 2992/19 en su primer párrafo indica que *se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante,* en el presente llamado no se constituye ningún comité de evaluación de parte de la máxima autoridad de la convocante; el comité seria obligatorio en las modalidades de Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas respectivamente en este caso la modalidad es contratación directa, en el párrafo tercero en el artículo citado indica *Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación;* se aclara que no se ha conformado ningún comité de evaluación por la autoridad de la convocante, incluso en el Art. 4º de la Resolución Nº 92/2023 de convocatoria cargado y publicado en el SICP la máxima autoridad designa a los miembros de la UOC constituirse en evaluadores de las ofertas y no una conformación de un comité.

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Intendencia Municipal de José Domingo Ocampos; quienes integran el equipo evaluador de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa CD/2023 con ID 432526.

3.- ANTECEDENTES:

- El número de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa CD/2023 con ID 432526.
- La financiación de la presente contratación está prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitida por la Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en el portal de contrataciones públicas en fecha 03/07/2023 según expediente DNCP Nº 309605.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombres y/o Firmas	RUC/CI
Arq. Cesar Martínez Vargas	980176
JME Construcciones	743841
San Blas Construcciones	4244172
REAL Construcciones	2237179
FORTIA E.I.RL.	80043957

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES Nº 01 – OFERTAS TECNICAS:

El día lunes 10 del mes de julio del año dos mil veintitrés a las 07:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03 y el Artículo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado en forma convencional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado las siguientes empresas oferentes:

- CRLA Consultorías Construcciones RUC 1063366-9
- Arq. Bernardo Moray Saldívar RUC 1238929-3
- Arq. Mauricio Galindo Castanheira RUC 1246604-2

5.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	CRLA Consultorías Construcciones	Arq. Bernardo Moray Saldívar	Mauricio Galindo Castanheira
Capacidad legal	- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 modificada por la Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
	- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 modificada por la Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
	- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
	- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple	Cumple	Cumple
	- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

Se han verificado que los oferentes CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9, Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2 han suscripto debidamente el formulario formularios de declaración jurada correspondiente de que no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del equipo evaluador consideran que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

6.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros del equipo evaluador se realizará un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	CRLA Consultorías Construcciones	Arq. Bernardo Moray Saldívar	Mauricio Galindo Castanheira
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 modificada por la Ley Nº 6716/2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de esta revisión de la verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que los oferentes CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9, Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2 cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales en esta etapa de la evaluación técnica. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Lic. Hugo Blanco
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES 01 - OFERTA TECNICA:

En el presente llamado, ha habido observaciones según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 01 Ofertas Técnicas de fecha 10 de julio de 2023, el oferente Carlos Rubén López Arévalos (CRLA Consultorías Construcciones) deja constancia que la oferta de la firma Arq. Bernardo Moray Saldívar no presenta certificado de origen nacional de los servicios ofertados, en la constancia de ruc se observa como actividad económica minimercado y despensa no de obras, construcción, consultoría de ingeniería y arquitectura, tampoco se observa completado el plan de trabajo, sobre este punto observado se ha remitido nota de solicitud de aclaración según se desarrolla en el siguiente punto 8 del presente informe de evaluación de oferta técnica; la oferta de la firma Mauricio Galindo Castanheira no presenta certificado de origen nacional de los servicios ofertados, en la constancia de ruc se observa como actividad económica actividades inmobiliarias, sobre este punto observado se ha remitido nota de solicitud de aclaración según se desarrolla en el siguiente punto 8 del presente informe de evaluación de oferta técnica.

8.- SOLICITUD DE INFORMACION Y/O ACLARACIONES A OFERENTES:

En fecha 24 de julio de 2023 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones e informaciones respaldatorios al oferente **CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente información y/o aclaración sobre la oferta y la respuesta podrá ser presentada en horario de atención al público (07:00 a 12:00hs.) en la Municipalidad de José Domingo Ocampos (cito en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, zona urbana) que hasta las 10:00 hs. del día 25/07/2023 tiempo fijado por el equipo evaluador para presentar a la convocante, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso como ser la fecha de inicio de trabajos, según se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre la copias de contratos ejecutados en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura pública en instituciones públicas y/o privadas similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, ya que ha presentado varios contratos ejecutados en carácter de fiscal de obras y no guarda relación con el objeto del llamado, según se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso ya que hace referencia a servicios de fiscalización de obras que no guarda relación con el objeto de llamado elaboración de proyectos de obras, según se solicita en el pliego.

4).- Solicitar aclaración e información sobre la copia simple de títulos y/o certificados otorgados por Entidades Educativas del Estado y/o Privada sobre el perfil académico del Profesional y/o Consultor, la copia presentada es ilegible, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el equipo evaluador, se ha recibido respuesta en fecha 25/07/2023 de parte del oferente **CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9**, el mismo realiza una presentación en el marco del requerimiento efectuado por el equipo evaluador según el siguiente detalle: ***1).- Aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso como ser la fecha de inicio de trabajos***, ha presentado una planificación de los trabajos sin mucha claridad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de la convocante como ser la vinculación de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, tampoco presento un cronograma detallado de actividades a realizar; ***Punto 2 aclaración e información sobre la copias de contratos ejecutados en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura pública en instituciones públicas y/o privadas similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, ya que ha presentado varios contratos ejecutados en carácter de fiscal de obras y no guarda relación con el objeto del llamado,*** ha presentado copias de contrato 08/16 – Municipalidad de Asunción no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato SAS/031/2015 – Secretaría de Acción Social no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato id357320 – Municipalidad de Encarnación no cuenta con ningún documento de conformidad o

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato privado con ICCISA no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 80003811-8 - San Cayetano SRL con la constancia de recepción y conformidad (año 2017) cuya experiencia totaliza seis años, contrato 63/2022 – Gobernación de Itapuá no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante; ***Punto 3 aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso ya que hace referencia a servicios de fiscalización de obras que no guarda relación con el objeto de llamado elaboración de proyectos de obras,*** ha presentado una planificación de los trabajos incluyendo actividades o servicios no previstas en el pliego ni en el objeto del llamado como ser la fiscalización y certificación de avance de las obras; ***Punto 4 aclaración e información sobre la copia simple de títulos y/o certificados otorgados por Entidades Educativas del Estado y/o Privada sobre el perfil académico del Profesional y/o Consultor, la copia presentada es ilegible,*** ha presentado documento de formación académica del nivel académico universitario concluido con título de Ingeniero Civil otorgada por la Entidad Educativa denominada Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción; que según las documentaciones presentadas según el requerimiento efectuado los evaluadores asignaran puntajes de acuerdo a las informaciones y materiales que forman parte de la oferta pertinente según criterios de evaluación establecidas en el pliego de bases y condiciones y la Adenda N° 01/2023, asimismo, teniendo en cuenta que se ha otorgado la oportunidad de realizar aclaración y presentar informaciones posterior al acta de apertura de sobres los documentos señalados según nota de requerimiento remitido por los funcionarios encargados de la evaluación, con total independencia de criterio en el siguiente punto del presente informe se fijaran los puntos en cada factor de ponderación de etapa de la calidad de la oferta presentada.

En fecha 24 de julio de 2023 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones e informaciones respaldatorios al oferente **Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente información y/o aclaración sobre la oferta y la respuesta podrá ser presentada en horario de atención al público (07:00 a 12:00hs.) en la Municipalidad de José Domingo Ocampos (cito en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, zona urbana) que hasta las 10:00 hs. del día 25/07/2023 tiempo fijado por el equipo evaluador para presentar a la convocante, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre la actividad económica principal y secundaria inscripta en el ruc vinculado al objeto del llamado, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes están borrosos y confuso, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

4).- Solicitar aclaración e información sobre la copia de contrato ejecutado en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura con la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala (año 2018) con la constancia de conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el equipo evaluador, se ha recibido respuesta en fecha 25/07/2023 de parte del oferente **Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3**, el mismo realiza una presentación en el marco del requerimiento efectuado por el equipo evaluador según el siguiente detalle: ***1).- Aclaración e información sobre el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas***, manifiesta que el mismo no posee Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio por lo que en la evaluación económica en caso de superar la presente etapa no será beneficiado con el margen de preferencia prevista en el pliego; ***Punto 2 aclaración e información sobre la actividad económica principal y secundaria inscripta en el ruc vinculado al objeto del llamado, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas,*** ha presentado copia de la constancia de Registro Único de Contribuyente RUC en la cual se puede observar que posee como actividad económica principal: actividades de servicios de arquitectura y actividad secundaria: comercio al por menor en mini mercados y despensas; ***Punto 3 aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes están borrosos y confuso, según fue asentada en el acta de apertura de***

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

ofertas técnicas, ha presentado una planificación de los trabajos con claridad y lógica en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de la convocante como ser la vinculación de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, asimismo ha presentado un cronograma detallado de actividades a realizar; ***Punto 4 aclaración e información sobre la copia de contrato ejecutado en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura con la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala (año 2018) con la constancia de conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante,*** ha presentado documento de constancia de conformidad y satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad denominada Municipalidad de Domingo Martínez de Irala en el marco de la ejecución del contrato ejecutado en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura en el año 2018; que según las documentaciones presentadas según el requerimiento efectuado los evaluadores asignaran puntajes de acuerdo a las informaciones y materiales que forman parte de la oferta pertinente según criterios de evaluación establecidas en el pliego de bases y condiciones y la Adenda Nº 01/2023, asimismo, teniendo en cuenta que se ha otorgado la oportunidad de realizar aclaración y presentar informaciones posterior al acta de apertura de sobres los documentos señalados según nota de requerimiento remitido por los funcionarios encargados de la evaluación, con total independencia de criterio en el siguiente punto del presente informe se fijaran los puntos en cada factor de ponderación de etapa de la calidad de la oferta presentada.

En fecha 24 de julio de 2023 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones e informaciones respaldatorios al oferente **Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente información y/o aclaración sobre la oferta y la respuesta podrá ser presentada en horario de atención al público (07:00 a 12:00hs.) en la Municipalidad de José Domingo Ocampos (cito en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, zona urbana) que hasta las 10:00 hs. del día 25/07/2023 tiempo fijado por el equipo evaluador para presentar a la convocante, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre la actividad económica principal y secundaria inscripta en el ruc vinculado al objeto del llamado, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso como ser la fecha de inicio de trabajos, según se solicita en el pliego.

4).- Solicitar aclaración e información sobre las copias de contratos ejecutados en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura pública en instituciones públicas y/o privadas similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, ya que ha presentado varios contratos ejecutados en carácter de fiscal de obras y no guarda relación con el objeto del llamado, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el equipo evaluador, se ha recibido respuesta en fecha 25/07/2023 de parte del oferente **Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2**, el mismo realiza una presentación en el marco del requerimiento efectuado por el equipo evaluador según el siguiente detalle: ***1).- aclaración e información sobre el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas***, manifiesta que el mismo no posee Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio por lo que en la evaluación económica en caso de superar la presente etapa no será beneficiado con el margen de preferencia prevista en el pliego; ***Punto 2 aclaración e información sobre la actividad económica principal y secundaria inscripta en el ruc vinculado al objeto del llamado, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas,*** ha presentado copia de la constancia de Registro Único de Contribuyente RUC en la cual se puede observar que posee como actividad económica principal: actividades de servicios de arquitectura y actividad secundaria: actividades inmobiliaria realizadas con bienes propios y otras actividades profesionales científicas y técnicas; ***Punto 3 aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso como ser la fecha de inicio de trabajos,*** ha presentado una planificación de los trabajos sin

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

mucha claridad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de la convocante como ser la vinculación de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, tampoco presento un cronograma detallado de actividades a realizar; ***Punto 4 aclaración e información sobre las copias de contratos ejecutados en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura pública en instituciones públicas y/o privadas similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, ya que ha presentado varios contratos ejecutados en carácter de fiscal de obras y no guarda relación con el objeto del llamado,*** ha presentado copia de contrato 05/2021 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2020 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2019 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2018 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2017 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2016 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2015 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, en todos estos contratos citados el objeto de la contrataciones es la prestación de servicios de fiscalización de todas las obras municipales y de las comisiones autónomas sin embargo en las constancias de recepciones presentadas establece servicios de elaboración de proyectos de infraestructura pública lo que no se condice con el objeto de los contratos presentados, contrato privado – Roiner Silva Ymlach cuyo objeto es la elaboración de proyecto de obra de construcción de vivienda en zona rural; que según las documentaciones presentadas según el requerimiento efectuado los evaluadores asignaran puntajes de acuerdo a las informaciones y materiales que forman parte de la oferta pertinente según criterios de evaluación establecidas en el pliego de bases y condiciones y la Adenda Nº 01/2023, asimismo, teniendo en cuenta que se ha otorgado la oportunidad de realizar aclaración y presentar informaciones posterior al acta de apertura de sobres los documentos señalados según nota de requerimiento remitido por los funcionarios encargados de la evaluación, con total independencia de criterio en el siguiente punto del presente informe se fijaran los puntos en cada factor de ponderación de etapa de la calidad de la oferta presentada.

9.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ART. 103 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor	20
A.2 Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 20 puntos según el siguiente detalle; Se otorgará hasta 20 (veinte) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido

con certificación y/o título de arquitectura y/o ingeniería otorgada por Entidades Educativas del Sector Publico y/o Privada.

A.2 Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos según el siguiente detalle: Se otorgará 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años en adelante en servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras, Se otorgará 30 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 4 a 7 años en elaboración de proyectos de inversión en obras y Se otorgará 15 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 1 a 3 años en elaboración de proyectos de inversión en obras.

A.3 Planificación del trabajo:

El puntaje máximo para este factor será de 30 puntos según el siguiente detalle: Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	CRLA Consultorías Construcciones	Arq. Bernardo Moray Saldívar	Mauricio Galindo Castanheira
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
A.1	Perfil académico del profesional y/o Consultor	**20**			
	El puntaje máximo para este factor será de 20 puntos; Se otorgará hasta 20 (veinte) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido con certificación y/o título de arquitectura y/o ingeniería otorgada por Entidades Educativas del sector Publico y/o Privada.		20	20	20
A.2	Experiencia del Profesional y/o Consultor	**50**			
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos: Se otorgará 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años en adelante en servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras, Se otorgará 30 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 4 a 7 años en elaboración de proyectos de inversión en obras y Se otorgará 15 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 1 a 3 años en elaboración de proyectos de inversión en obras.		30	50	15
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	**30**			
	El puntaje máximo para este factor será de 30 puntos según el siguiente detalle: Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas		15	15	15

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

	asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar				
	TOTAL	**100**	65	85	50

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener AL MENOS 75 (SETENTA Y CINCO) PUNTOS PARA PASAR A LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En este punto de la evaluación hacemos una explicación de los puntajes asignados al oferente en cuestión, el **Oferente CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9**, en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado documento de formación académica del nivel académico universitario concluido con título de Ingeniero Civil otorgada por la Entidad Educativa denominada Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción motivo por el cual se ha otorgado el puntaje **(20puntos)** según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contrato 08/16 – Municipalidad de Asunción no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato SAS/031/2015 – Secretaria de Acción Social no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato id357320 – Municipalidad de Encarnación no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato privado con ICCISA no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 80003811-8 - San Cayetano SRL con la constancia de recepción y conformidad (año 2017) cuya experiencia totaliza seis años, contrato 63/2022 – Gobernación de Itapuá no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante motivos por el cual se ha otorgado el puntaje **(30 puntos)** según el criterio de evaluación; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado una planificación de los trabajos sin mucha claridad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de la convocante como ser la vinculación de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, razón por la cual se ha otorgado el puntaje **(15 puntos)** según el criterio de evaluación.

En este punto hacemos una explicación de los puntajes asignados al oferente en cuestión, el **Oferente Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3**, en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado documento de formación académica del nivel académico universitario concluido con título de Arquitectura otorgada por la Entidad Educativa denominada Universidad Nacional de Asunción motivo por el cual se ha otorgado el puntaje **(20puntos)** según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contrato 26/2010 – Municipalidad de La Colmena con la constancia de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante (año 2010) cuya experiencia totaliza trece años, contrato 01/2014 – Municipalidad de Nueva Italia con la constancia de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante (año 2014) cuya experiencia totaliza nueve años, contrato 399/2009 – Gobernación de Paraguarí con la constancia de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante (año 2009) cuya experiencia totaliza catorce años, contrato 2016 – Municipalidad de Quiindy con la constancia de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante (año 2016) cuya experiencia totaliza siete años, contrato 2014 – Municipalidad de J. Augusto Saldívar con la constancia de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante (año 2014) cuya experiencia totaliza nueve años motivos por el cual se ha otorgado el puntaje **(50 puntos)** según el criterio de evaluación; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado una planificación de los trabajos sin mucha claridad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de la convocante como ser la vinculación de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, razón por la cual se ha otorgado el puntaje **(15 puntos)** según el criterio de evaluación.

Lic. Hugo Blanco Aurutia
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
(U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Ignacio Medina Largo
Encargado de UOC

Por ultimo hacemos una explicación de los puntajes asignados al oferente en cuestión, el **Oferente Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2**, en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado documento de formación académica del nivel académico universitario concluido con título de Arquitecto otorgada por la Entidad Educativa denominada Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción motivo por el cual se ha otorgado el puntaje **(20puntos)** según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contrato 05/2021 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2020 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2019 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2018 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2017 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2016 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, contrato 05/2015 – Municipalidad de Santa Fe del Paraná no cuenta con ningún documento de conformidad o satisfacción de parte del representante de la contratante, en todos estos contratos citados el objeto de la contrataciones es la prestación de servicios de fiscalización de todas las obras municipales y de las comisiones autónomas sin embargo en las constancias de recepciones presentadas establece servicios de elaboración de proyectos de infraestructura pública lo que no se condice con el objeto de los contratos presentados, contrato privado – Roiner Silva Ymlach cuyo objeto es la elaboración de proyecto de obra de construcción de vivienda en zona rural, motivos por el cual se ha otorgado el puntaje **(15 puntos)** según el criterio de evaluación; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado una planificación de los trabajos sin mucha claridad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de la convocante como ser la vinculación de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, razón por la cual se ha otorgado el puntaje **(15 puntos)** según el criterio de evaluación.

La normativa vigente expresa que: *Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación será rechazado por la convocante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación mediante corrección o desviaciones o reservas.* La oferente en cuestión tampoco ha presentado las declaraciones juradas siguientes: *Declaración Jurada simple de proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones públicas donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.*

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que el oferente **Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3** ha superado el puntaje mínimo alcanzando un total de 85 (ochenta y cinco) puntos suficientes para avanzar y acceder a la evaluación de su oferta económica y los oferentes **CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2** no han alcanzado el puntaje mínimo requerido para superar la evaluación técnica, razón por la cual los miembros del equipo evaluador ya no analizaran las demás documentaciones presentadas por el oferente en cuestión ya que el puntaje total asignado a la misma por los funcionarios evaluadores es de 65 (sesenta y cinco) y 50 (cincuenta) puntos respectivamente.

10.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACION TECNICA:

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del equipo de evaluadores, se puede comprobar que el oferente **Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3** ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del equipo evaluador procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con la matriz de evaluación que forma parte

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Municipalidad de José Domingo Ocampos Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado y el puntaje total alcanzado la oferta del oferente **Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3** califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.

Los oferentes **CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2** han presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del equipo evaluador procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con la matriz de evaluación que forma parte del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, fundamentos suficientes para que los miembros del equipo evaluador resuelva que las ofertas técnicas de los oferentes **CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2** no califican para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica y ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta, se realizaran las comunicaciones pertinentes sobre el Sobre Nº 02 Oferta Económica que permanecerá disponible en la Oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal sin abrir en las mismas condiciones en que fueron recibidas para ser devuelta.

Que, el Art. 103 Inc. "b" del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas dice: "Se *efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*".

Según los criterios de evaluación adoptado por la convocante se han efectuado el análisis de la propuestas técnicas de los oferentes que han obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación técnica de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros del equipo evaluador finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir el presente a la máxima autoridad de la convocante para la emisión de la acto administrativo de la finalización de evaluación técnica y la posterior notificación a los oferentes que han obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente participar en el acto de apertura de las ofertas económicas Sobre 2, a llevarse a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Equipo Evaluador
CD/2023-ID432526

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Equipo Evaluador
CD/2023-ID432526

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4348147

4348147

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BERNARDO ROBERTO MORAY SALDIVAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1238929, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

.SES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,238,929	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ..greso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 20, 2023 11:45 AM

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dpto. Contrataciones

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3eab92d9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4348147&codigo_seguridad=3eab92d9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4348147

4348147

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 20, 2023 11:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Lic. Isacio Medina Largo

Código de Verificación: **3eab92d9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4348147&codigo_seguridad=3eab92d9

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1288/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 24 de julio de 2023

Señores
Oferente CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9
correo: carloslopez.crla@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Ud. en representación del Equipo Evaluador en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432526 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el presente proceso, ***solicitamos sean remitidas en el plazo de hasta las 10:00 hs. del día martes 25/07/2023 las aclaraciones o informaciones con sus respaldos correspondiente***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta podrá ser presentada en horario de atención al público (07:00 a 12:00hs.) en la Municipalidad de José Domingo Ocampos (cito en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, zona urbana), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso como ser la fecha de inicio de trabajos, según se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre la copias de contratos ejecutados en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura pública en instituciones públicas y/o privadas similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, ya que ha presentado varios contratos ejecutados en carácter de fiscal de obras y no guarda relación con el objeto del llamado, según se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso ya que hace referencia a servicios de fiscalización de obras que no guarda relación con el objeto de llamado elaboración de proyectos de obras, según se solicita en el pliego.

4).- Solicitar aclaración e información sobre la copia simple de títulos y/o certificados otorgados por Entidades Educativas del Estado y/o Privada sobre el perfil académico del Profesional y/o Consultor, la copia presentada es ilegible, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA TECNICA, EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE (art. 59 / Decreto 2992/19) mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan legal y debidamente notificado. -

Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC

nota comite de evaluacion CD - ID 432526

muni_jdo@hotmail.com
Lun 24/7/2023 08:33
Para:carloslopez.crla@gmail.com <carloslopez.crla@gmail.com>

1 archivos adjuntos (292 KB)
nota_ce_cd_id432526_crla.pdf;

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 24 de julio de 2023

Señores
Oferente ARQ. BERNARDO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3
correo: brmoray@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Ud. en representación del Equipo Evaluador en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432526 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el presente proceso, ***solicitamos sean remitidas en el plazo de hasta las 10:00 hs. del día martes 25/07/2023 las aclaraciones o informaciones con sus respaldos correspondiente***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta podrá ser presentada en horario de atención al público (07:00 a 12:00hs.) en la Municipalidad de José Domingo Ocampos (cito en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, zona urbana), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre la actividad económica principal y secundaria inscripta en el ruc vinculado al objeto del llamado, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes están borrosos y confuso, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

4).- Solicitar aclaración e información sobre la copia de contrato ejecutado en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura con la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala (año 2018) con la constancia de conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA TECNICA, EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE (art. 59 / Decreto 2992/19) mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan legal y debidamente notificado. -

Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC

nota comite de evaluacion CD - ID 432526

muni_jdo@hotmail.com
Lun 24/7/2023 08:32
Para:Robert Moray Saldivar <brmoray@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (283 KB)
nota_ce_cd_id432526_moray.pdf;

MUNICIPALIDAD JOSE DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1289/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 24 de julio de 2023

Señores

Oferente ARQ. MAURICIO GALINDO CASTANHEIRA con RUC 1246604-2

correo: maurigalindo@hotmail.com

Presente

Nos dirigimos a Ud. en representación del Equipo Evaluador en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432526 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el presente proceso, ***solicitamos sean remitidas en el plazo de hasta las 10:00 hs. del día martes 25/07/2023 las aclaraciones o informaciones con sus respaldos correspondiente***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta podrá ser presentada en horario de atención al público (07:00 a 12:00hs.) en la Municipalidad de José Domingo Ocampos (cito en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, zona urbana), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre la actividad económica principal y secundaria inscripta en el ruc vinculado al objeto del llamado, según fue asentada en el acta de apertura de ofertas técnicas y se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre la presentación planificación de trabajo del Profesional o Consultor ya que en algunas partes es confuso como ser la fecha de inicio de trabajos, según se solicita en el pliego.

4).- Solicitar aclaración e información sobre las copias de contratos ejecutados en servicios de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura pública en instituciones públicas y/o privadas similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante, ya que ha presentado varios contratos ejecutados en carácter de fiscal de obras y no guarda relación con el objeto del llamado, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA TECNICA, EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE (art. 59 / Decreto 2992/19) mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan legal y debidamente notificado. -

Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC

nota comite de evaluacion CD - ID 432526

muni_jdo@hotmail.com
Lun 24/7/2023 08:32
Para:maurigalindo@hotmail.com <maurigalindo@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (290 KB)
nota_ce_cd_id432526_arqgali.pdf;